

BANUSA BUSINESS CORP.

PODER ESPECIAL

BANUSA BUSINESS CORP., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público, en la Sección Mercantil a la Ficha 806442, Documento 2411511, desde el 24 de junio de 2013, por este medio otorga a:

ANDREA VERONICA RIOFRIO RODRIGUEZ
mujer, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora del Pasaporte
No. 0915361646

(en adelante denominada "LA APODERADA")

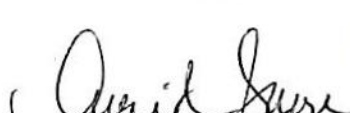
un Poder Especial en el territorio que comprende la República del Ecuador, y en cualquier otra parte del mundo, en donde la sociedad pueda desear llevar a cabo actividades comerciales, con la siguientes facultades especiales:

1. Comprar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, así como derechos de propiedad de los muebles e inmuebles para la sociedad, y vender aquellos que ahora o en lo sucesivo le pertenezcan, ya sea en efectivo o en abonos, y estipular aquellos términos de pago y demás cláusulas y condiciones tal como (LA APODERADA) pueda estimarlo conveniente.
2. Comprar y vender acciones de cualquier clase de sociedad, y pactar las condiciones y cláusulas tal como (LA APODERADA) pueda estimarlo conveniente.
3. Comparecer en Juntas Generales ordinarias, extraordinarias y universales, con voz y voto en donde la compañía sea poseedora de acciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la sociedad ha otorgado este Poder General para que sea debidamente firmado.

Panamá, República de Panamá, 14 de abril de 2015


Carlos Cedeño Bustamante
Presidente


Ingrid Vanessa Sucre Yunda
Secretaria

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias presentadas son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

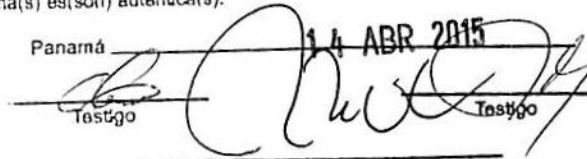
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(los) firmante(s), por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

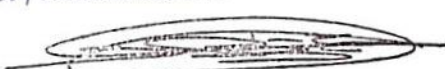
Panamá

14 ABR 2015

Testigo

Testigo


Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima


Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





APOSTILL

Convenio de la Haya du 5 de octubre 1961

REPUBLICA DE PANAMÁ.

El presente documento público

está firmado por Naima al. alhara

en calidad de ntano

El presente documento del sello/linbro de 1

CERTIFICADO

En Panamá, a los 5 de

10 4 ABR 2015

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 22172

En presencia de Mejor de Lato

2



Esta Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento